

Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042806/2019

Córdoba,

18 DIC 2019

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Extensión, para la contratación del Tec. Mario Alberto Pizzi - DNI 26729056, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

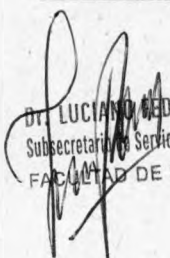
Artículo 1°: Reconocer al Tec. Mario Alberto Pizzi DNI 26729056 los servicios prestados por el período 11/10/2019 al 13/12/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$3.487,26 (Pesos Tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 26/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como Asistencia Técnica en el Aula Virtual. Curso de Extensión: "Vínculos en la Infancia y la Adolescencia Actual, Conocimientos para la mediación de conflictos y el abordaje del Bullyng". RHCD N.º 268/19.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.027.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

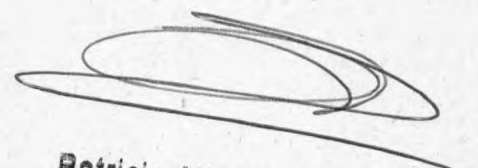
Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

2277


DR. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología